

"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad"

Juzgado Laboral del poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 256/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
- MANUEL JESUS FERRER CAPDEPON (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 256/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ERIVERTO VELASQUEZ ALCOSER, EN CONTRA DE MANUEL JESÚS FERRER CAPDEPON, LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MANZANO Y COMPAÑÍA FERRER, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el diez de marzo de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASUNTO: Con la diligencia practicada por la notificadora adscrita a este Juzgado, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, en la que notificó vía buzón electrónico. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que esta Autoridad, notificó por medio de buzón electrónico el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, sin que hasta la presente fecha el actor haya dado cumplimiento a lo solicitado por esta Autoridad, mismo que fuera notificado por vía buzón electrónico el día nueve de enero del dos mil veintitrés

Es por ello que de conformidad con el artículo 742 de la Ley de la materia, se comisiona a la Notificadora adscrita a este Juzgado Laboral, para efecto de que se sirva notificar de manera personal al actor el auto de data veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, así como el presente proveído, en el domicilio que obra en autos para oír y recibir notificaciones.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen.

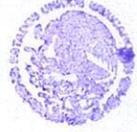
EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.



LIC. DAPHNE MORALES ROSAS.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR